

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: AP-GTH-SO-P12
		Versión: 01
		Fecha de vigencia: 01/01/2023
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La ESE RAFAEL TOVAR POVEDA; Empresa dedicada a la prestación de servicios de salud y en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; la cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

Se debe ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.

Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades. El límite máximo de velocidad para vehículos vacíos es de 73 Km/h y cargados de 60 Km/h; para zonas rurales es de 30 Km/h, áreas de operación dentro de locaciones o bases de nuestros clientes 10 Km/h a no ser que la señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores.

El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía que amerita sanción o despido justificado.

El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento.

Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la compañía.

Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.

Está autorizado el ingreso de acompañantes del paciente a la cabina.

Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la empresa. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.

Previo al viaje el conductor debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: AP-GTH-SO-P12
		Versión: 01
		Fecha de vigencia: 01/01/2023
		Página 2 de 1

Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Tráfico y jefe inmediato quienes darán la instrucción del caso.

Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.

El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.

Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto, si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos 15 minutos cada cuatro horas.

Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.

Los conductores deben portar la dotación suministrada por la empresa.


MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ
 Gerente